

cederá a los integrantes del Cuerpo de Perenos una gratificación semanal proporcional a la barriada que desempeñan y cuyo importe determinará la Comisión de Gobernación.

Visto el informe de Intervención, se acuerda ratificar los anteriores acuerdos adoptados en dieciocho de Septiembre último, reconociendo los créditos a favor de Don Santiago Juvé de setecientas ochenta pesetas, y de Doña Isabel Puig de mil ciento noventa pesetas cuarenta céntimos que habrán de ser satisfechos con cargo al Capítulo primero artículo cuarto epígrafe primero del presente presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

m. muller
Flor de Lis
Antonio Juvé
Plácido Puig
Don Juan Daura
Don Plácido
R. Balanz

En Cornellá de Llobregat a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales y siendo las diecinueve horas, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de Lis Genique, Don Juan Daura Bordes, Don

Narciso Serra Anglada, Don Santiago José Figueras,
 Don Basilio Rufas Fuster, Don Amado Vives Pal, Don
 Manuel Martín Fernández, bajo la Presidencia del Se-
 ñor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión an-
 terior siendo aprobada por unanimidad.

Vista la instancia presentada por Doña Sofía Con-
 deminas Rodríguez, solicitando permiso para poder ven-
 der en carácter provisional en los puestos números dos
 y tres destinados a la venta de frutas y verduras del
 exterior de la Plaza el Mercado, se acuerda conceder-
 le los citados puestos.

Vista la instancia presentada por Don Joaquín
 Hipólito Domenech y Doña Dolores Jose Cancho, so-
 licitando el traspaso de nombre del puesto fijo núme-
 ro veinticinco del exterior de la Plaza el Mercado de
 cuyo puesto era concesionario Don Vicente Brichs
 Segarra que falleció el día cinco de los corrientes y
 de cuyo Señor son los herederos testamentarios, se acuer-
 da concederles el solicitado traspaso.

Vista la instancia presentada por Don Francis-
 co Alibés Dalmau, solicitando poder trasladar el es-
 tablecimiento de venta de carnes frescas que tiene in-
 stalado en la Avenida del General Gola número dos
 cientos cincuenta y tres de esta población a la calle
 Rubio y Ors número ciento ochenta y uno pudiendo
 efectuar la venta durante el mismo horario del
 Mercado, se acuerda concederle el permiso para el
 solicitado traslado.

Vista la instancia presentada por Don Jaime Vi-
 dal Puig, se acuerda nombrarlo Pereno municipal
 interino.

Vista la instancia firmada por varios propietarios y
 cultivadores de fincas rústicas comprendidas en la ho-
 na del camino llamado de Torral del Prat de Ma-

tabouy a la finca de casa Manro, se acuerda convocar una reunion de todos los Señores afectados en dicha zona, para tratar de la ejecución de un plan de obras de defensa (espigones, estacadas, etc) para defenderse de las Averidas del Rio Llobregat,

Se acuerda: Aprobar los permisos de obras siguientes: a Don Francisco Boada Grau, construcción de un desagüe de su finca emplamandose con la Colectora General.

Que en virtud de la negligencia efectuada por el cabo de Serenos Municipales Don Román Lisbona Pequero, deje de percibir durante ocho días la gratificación que le concede este Ayuntamiento de cuarenta pesetas semanales, advirtiéndole que en caso de reincidencia sea considerado el hecho como falta de abandono de servicio.

Comunicar a la Inspección Provincial de primera enseñanza la contestación formulada por el Maestro Nacional Don Jacinto Anton al requerimiento de este Ayuntamiento, para que se reintegre a su plaza en este municipio.

Aprobar el Padrón de Arbitrios y Solares sin cercar, que asciende a siete mil trescientas setenta y dos pesetas quince céntimos, el cual ha sido expuesto al público reglamentariamente.

Que de conformidad con lo convenido con la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por la Brigada Municipal se construya la casilla para el control del Puerto de la Guardia Civil, situado en el Cruce de Carreteras frente a la finca de la citada Empresa siendo los materiales que se inviertan en esta construcción a cargo de esa Sociedad.

Que secundando la iniciativa del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, en pro de los damnificados por las recientes inundaciones ocurridas

en la provincia de Gerona, este Ayuntamiento se suscribe con doscientas cincuenta pesetas las cuales deberán satisfacerse con cargo al Capitulo de Imprevistos de conformidad con el Dictamen de Intervencion.

Proceder a la recogida del material exolar existente en el inmueble propiedad de la Señora Condessa de Bellach, de conformidad con la autorización recibida de dicha Señora.

Comunicar a la C. V. S. local la conveniencia de que por dicha Delegación se disponga sea ordenado el cierre de las peluquerías los días festivos, a fin de que dichos establecimientos cumplan exactamente el descanso dominical.

Que por el Cuerpo Técnico Municipal se controle la construcción de edificaciones en la zona comprendida entre el terraplén de defensa y el Río Llobregat a fin de prohibir se establezcan construcciones que no estén de conformidad con lo dispuesto sobre la materia.

Aprobar la siguiente factura: a don Jaime Benas cuarenta y dos pesetas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión a indicación de la Presidencia a las veintuna horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. de Ureua Manuel Martín Juan Lauer

Alfons
Antonio Vico
Luis Ferrer
Forcedis
Ortega

Juan Lauer